

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**EL ÁLAMO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobados por decreto de la Alcaldía los padrón de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica correspondientes al ejercicio 2011, se pone en general conocimiento que los recibos correspondientes al impuesto señalado se pone al cobro bajo las siguientes condiciones:

- Plazo de ingreso en período voluntario: desde el día 1 de julio de 2011 hasta el 1 de septiembre de 2011 (ambos inclusive).
- Modalidad de ingreso y lugar de ingreso: el pago se efectuará en las entidades bancarias “La Caixa”, “Banesto”, “Caja Rural de Toledo”, “Banco Santander” y “Caja de Madrid”, en la cuenta restringida del Ayuntamiento, previa entrega del documento de pago correspondiente.
- Procedimiento de apremio: transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas pendientes serán exigidas por el procedimiento de apremio con los recargos legalmente establecidos, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En El Álamo, a 14 de junio de 2011.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(02/5.965/11)